

Validación de afiliados

Partido: LA NUEVA OPCIÓN		
Departamento	Cant. Afiliados	Faltan
GENERAL GUEMES	100	0
ALMIRANTE BROWN	1	99
FRAY J.STA.MARIA DE ORO	107	0
2 DE ABRIL	106	0
12 DE OCTUBRE	101	0
CHACABÚCO	2	98
9 DE JULIO	101	0
GENERAL BELGRANO	1	99
INDEPENDENCIA	1	99
MAIPU	101	0
25 DE MAYO	100	0
QUITILIPÍ	101	0
COMANDANTE FERNANDEZ	102	0
O HIGGINS	103	0
MAYOR L.J.FONTANA	106	0
SAN LORENZO	104	0
LIB.GRAL.SAN MARTIN	102	0
PCIA. DE LA PLAZA	103	0
SAN FERNANDO	114	0
Total	1.556	

Minimo por Departamento: 100

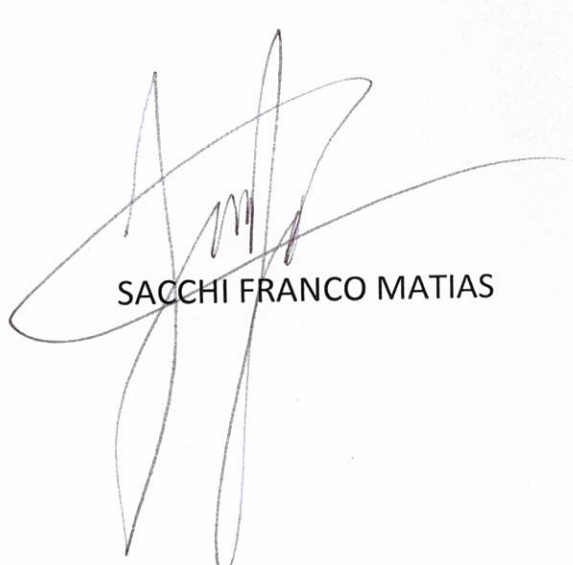
Cantidad Departamentos que superan el minimo: 15



Señora Secretaria:

Informo a Ud. que atento a las presentaciones efectuadas los días 21 de octubre del año 2024 la cantidad de 12 (doce) fichas, realizada por el PARTIDO LA NUEVA OPCION, solicitando afiliaciones partidarias, al momento de entrecruzamiento de datos realizados con el padrón de electores definitivos 2023 y la base de afiliados de nuestro sistema de gestión electoral (SGE), emanan los siguientes resultados que a continuación se detallan: 11 (once) son nuevos afiliados válidos y 1(un) no coincide ejemplar de la fotocopia presentada con el de la base de afiliados. Se adjuntan y remiten al Proveyente para su respectiva devolución la cantidad de 11 (once) fichas duplicadas debidamente selladas y 1 (uno) que ha sido rechazada por lo ut supra mencionado. -Es mi informe.-----

Área de Registración de Fichas, 28 de octubre del 2024..-


SACCHI FRANCO MATIAS





PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución
Nacional y Provincial" – DEC-2023-175



Señora Secretaria:

Cumplo en informar a Ud., que habiéndose cotejado el Padrón de Afiliados presentado por el partido **"LA NUEVA OPCIÓN"** con el padrón confeccionado con los datos brindados por la secretaría Electoral Nacional para las elecciones generales del 17/09/2023, cuyo cierre obró en fecha 21/03/2023, surge que de la presentación efectuada a fs. 538, resultaron válidas once (11) nuevas afiliaciones y uno (01) no coincide ejemplar de la fotocopia presentada con el de la base de datos de afiliados.

Por otro lado, conforme la planilla emitida por el Área de Informática de este Organismo, anexa a fs. 541 surge que se encuentran cumplimentados en quince (15) departamentos la cantidad mínima de afiliados legalmente requerida: **General Güemes:** cien (100); **Fray Santa María de Oro:** ciento siete (107); **2 de Abril:** ciento seis (106); **12 de Octubre:** ciento uno (101); **Maipú:** ciento uno (101); **9 de Julio,** ciento uno (101); **25 de Mayo:** cien (100); **Quitilipi,** ciento uno (101); **Comandante Fernández:** ciento dos (102); **O'Higgins,** ciento tres (103); **Mayor L. J. Fontana:** ciento seis (106); **San Lorenzo:** ciento cuatro (104); **Lib. Gral. San Martín:** ciento dos (102); **Presidencia de la Plaza:** ciento tres (103). **San Fernando:** ciento catorce (114).

Los restantes presentados no cumplen dicho requisito: **Almirante Brown,** uno (01); **Chacabuco,** dos (02); **General Belgrano,** uno (01); **Independencia,** uno (01).

Contando a la fecha con un total de mil quinientos cincuenta y seis (1.556) afiliados. Es mi informe.-----

Prosecretaría, 28 de octubre de 2024.fv.

Dra. Silvia F. Pascual
PROSECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución
Nacional y Provincial" – DEC-2023-175



///corresponde Expte. Nº 35/18 "PARTIDO "LA NUEVA OPCIÓN" S/ RECONOCIMIENTO

Resistencia, 28 de octubre de 2024.-fv-

I.- Agréguese reportes e informes del área de afiliaciones obrantes a fs. 541 y 542. Por otra parte, agréguese informe de prosecretaría a fs. 543. Regístrense los afiliados que resultaron válidos.

II.- Hágase saber a la señora apoderada, que habiéndose cotejado el padrón de afiliados presentado a fs. 537, con los datos del Sub-registro de electores nacionales –distrito Chaco- conforme al padrón definitivo confeccionado con los datos brindados por la secretaría Electoral Nacional para las elecciones generales del 17/09/2023, cuyo cierre obró en fecha 21/03/2023, se ha constatado que de las presentaciones efectuadas, resultaron válidas once (11) nuevas afiliaciones y uno (01) no coincide ejemplar de la fotocopia presentada con el de la base de datos de afiliados.

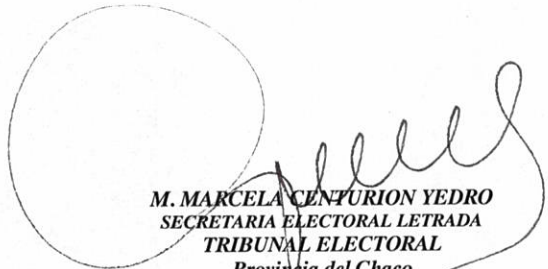
III.- Resérvense las fichas de afiliaciones válidas y devuélvanse los duplicados (11 válidas, más 01 que no resultó válida) por mesa de entradas y salidas de éste Organismo, dejándose debida constancia.

IV.- Por otra parte, atento la verificación de la planilla de validación de afiliados emitida por la sección de informática de este Tribunal Electoral, se le hace saber a la señora apoderada que **cumplimenta** con la cantidad mínima de afiliados en quince (15) departamentos de acuerdo a lo normado por el art. 7° de la ley nacional Nº 23.298 en concordancia con el art. 5° de la ley provincial Nº 599-Q: General Güemes; Fray Santa María de Oro; 2 de Abril; 12 de Octubre; Maipú; 9 de Julio; 25 de Mayo; Quitilipi; Comandante Fernández; O'Higgins; Mayor L. J. Fontana; San Lorenzo; Lib. Gral. San Martin; Presidencia de la Plaza y San Fernando.

V.- Reitérese lo solicitado a fs. 488 Pto. II y a fs.503 Pto.VI referente a la presentación de renunciadas de la Sra. Elena Delia Alegre y del Sr. Héctor Eduardo Silva a los fines de tener por constituido el correo electrónico partidario, plasmar las actas Nº 01, 02, 03,04, 09, 10, 11, 12 y 13 según corresponda en las hojas en blanco de folios 01 y vta., 02 y vta., 05 y vta. y 06 del libro de actas. Asimismo, reitérese lo solicitado a fs. 535 Pto. V referente a la presentación de convocatoria a elecciones con la documentación pertinente.

VI.- Estése al plazo otorgado a fs. 535.

VII.-Notifíquese en los estrados del Tribunal, por cédula y publíquese en la página web de este de este Organismo.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco